

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



**"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"**

Dr. JUAN CARLOS ROMERO  
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUCAS SEBASTIAN AMADO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO  
DIRECTOR

**Salta, Jueves 12 de Octubre de 2006**

**N° 17.479**

Año XCVIII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 486369	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 300 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 32 PAGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal .....	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina .....	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SSMM, etc.) .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• <b>BALANCE</b> (por cada página) .....	\$ 150,00	
<hr/>		
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso .....	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web .....	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web .....	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) .....	\$ 80,00	
<hr/>		
(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<hr/>		
III - EJEMPLARES		
• Ejemplar (menos de 1 año) .....	\$ 2,00	
• Ejemplar (más de 1 año) .....	\$ 4,00	
• Separata (hasta 100 páginas) .....	\$ 6,00	
• Separata (hasta 200 páginas) .....	\$ 15,00	
• Separata (más de 200 páginas) .....	\$ 25,00	
<hr/>		
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Pág.

M.G.J. N° 2299 del 25/09/06 - Ratifica Resolución N° 227/06. Variación de Costos de Contrato de Consultoría. Editorial América. Dcto. N° 619/06 .....	5514
M.G.J. N° 2300 del 25/09/06 - Convenio: Provincia de Salta y la Municipalidad de Cerrillos .....	5514
M.S.P. N° 2301 del 25/09/06 - Ratifica Resolución Ministerial N° 0162/05. Subsidio a personas carenciadas .....	5515
M.HA. y O.P. N° 2305 del 25/09/06 - Reestructuración presupuestaria .....	5515
M.P.E. N° 2306 del 25/09/06 - Ratifica Resolución N° 320/06. Convenio de Cooperación y Colaboración. Fundación para la Protección del Menor .....	5516
S.G.G. N° 2308 del 25/09/06 - Contrato de Locación de Servicios. Sra. Carola Elizabeth Casimiro .....	5516
M.P.E. N° 2309 del 25/09/06 - Ratifica Contrato con la firma Plumada S.A. ....	5517
M.P.E. N° 2311 del 25/09/06 - Adjudicación en venta de parcela a favor de la firma José María Quintana Cornejo y Mario Matías Quintana Cornejo .....	5518

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.HA. y O.P. N° 2298 del 25/09/06 - Subsidio. Club Soc., Cultural y Deportivo Loma Negra .....	5519
M.S.P. N° 2302 del 25/09/06 - Designación de personal temporario. Sr. Arturo Chalar Taboada .....	5519
M.G.J. N° 2303 del 25/09/06 - Deniega recurso jerárquico. Sr. Carlos Lescafette .....	5519
M.HA. y O.P. N° 2304 del 25/09/06 - Subsidio. Asoc. Cultural del Tango .....	5519
M.P.E. N° 2307 del 25/09/06 - Contrato de Comodato. FUNDECIBIO .....	5520
M.ED. N° 2310 del 25/09/06 - Deja sin efecto designación. Sr. Rodolfo Vidal Tapia .....	5520

### ACORDADA

N° 8127 - Corte de Justicia de Salta N° 9660 .....	5520
--	------

### LICITACIONES PUBLICAS

N° 8109 - Consejo de la Magistratura N° 393/06 .....	5521
N° 8067 - Banco de la Nación Argentina N° INM - 1263 .....	5521

### CONCURSOS DE PRECIOS

N° 8129 - Municipalidad de El Potrero N° 01/06 .....	5521
N° 8112 - Secret. de la Niñez y la Familia N° 7/06 .....	5522

### CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

N° 8055 - Finca El Espinillo - Expte. N° 119-11.799/06 .....	5522
--	------

### CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 8113 - Pyreenes Sudamericana S.A. - Expte. N° 34-176.271/94 y Agr. 34-176.553/94 .....	5522
N° 8089 - Agrodesmontes S.A. - Expte. N° 34-7.147/06 .....	5523
N° 8088 - Miguel Sastre - Expte. N° 34-79.040/77 y Agr. N° 34-162.675/91 .....	5523

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

*Pág.*

Nº 8107 - Timón I - Expte. Nº 17.458 .....	5523
Nº 8105 - Río Tartagal - Expte. Nº 18.446 .....	5524
Nº 8104 - Alexander Gold Group Limited - Expte. Nº 18.228 .....	5524
Nº 7871 - Desarrollo de Prospectos Mineros S.A. - Expte. Nº 18.433 .....	5524

### SUCESORIOS

Nº 8125 - Jorge, Rafael y Delgado de Jorge, Ramona - Expte. Nº C-26.155/98 .....	5524
Nº 8121 - Carrizo, Miguel Angel - Expte. Nº 147.191/06 .....	5525
Nº 8118 - Rodríguez, Faustino Eleuterio - Vega, Alba Rosa - Expte. Nº 20.424/95 .....	5525
Nº 8117 - Saracho, Pablo Eustaquio - Expte. Nº 2-128.603/05 .....	5525
Nº 8116 - Ríos, Germán - Ortiz, Rosalía - Expte. Nº 15.820/6 .....	5525
Nº 8111 - Angélica Güemes de De Brito - Héctor Manuel De Brito - Expte. Nº 150.423/06 .....	5525
Nº 8103 - Castillo, Delfín - Expte. Nº EC 2 Nº 16.844/05 .....	5526
Nº 8096 - López, Argentino Teodoro - Expte. Nº 149.485/06 .....	5526
Nº 8095 - Lizondo, Cleotilde Milagro - Expte. Nº 149.612/06 .....	5526
Nº 8083 - Solís García Juan Angel y Monge Agueda María - Expte. Nº 24.931/01 .....	5526
Nº 8082 - Camacho, Abdón - Expte. Nº A-64.526/85 .....	5526
Nº 8079 - Silva, Ana Gladys del Milagro y/o Gladis del Milagro - Expte. Nº 3.816/04 .....	5527
Nº 8077 - Sánchez, Faustino Baldomero - Expte. Nº 2B-09.140/89 .....	5527
Nº 8069 - Moya, Carlos Dante - Expte. Nº 152.505/06 .....	5527
Nº 8062 - Márquez, Elvira - Expte. Nº 2-99.048/04 .....	5527
Nº 8053 - Silvestre, Candelario - Gaita, Margarita - Expte. Nº 156.789/06 .....	5527
Nº 8050 - Copa, Ana Aurora - Expte. Nº 2-153.337/06 .....	5527

### REMATES JUDICIALES

Nº 8122 - Por Marcos M. López - Juicio Expte. Nº 2.276/94 .....	5528
Nº 8119 - Por Francisco Solá - Juicio Expte. Nº 3-076/01 .....	5528
Nº 8108 - Por Ricardo R. Pintos - Juicio Expte. Nº 151.782/06 .....	5529
Nº 8081 - Por Juana Rosa C. de Molina - Juicio Expte. Nº 61.368/00 .....	5529
Nº 8068 - Por Héctor Dondíz - Juicio Expte. Nº 148.735/06 .....	5529

### POSESION VEINTEAÑAL

Nº 8128 - Ovejero, Ramona Antonia c/Herederos de Jáuregui, Dionisio Wellinton Estancias Lauquen S.A. - Expte. Nº 5.019/05 .....	5530
Nº 8065 - Luna Nemecio y Otros vs. Herederos Medina Manuel y Herederos de Zenas Díaz Figueroa Bernardina - Expte. Nº 5.047/05 .....	5530
Nº 8016 - Rodríguez, Elia Antonia vs. Herederos de Cuellar Aparicio, Román - Expte. Nº 004.900/05 .....	5530

### EDICTO DE QUIEBRA

Nº 8045 - Malvasi Pérez, Giovanni Javier - Expte. Nº EXP.36.363/2 .....	5531
---	------

**EDICTO JUDICIAL**

Pág.

N° 8015 - Sueños de Primavera S.R.L. c/Bock Ewaldro Rodolfo - Cajal Javier Eduardo - Expte. N° 005.560/06 ..... 5531

**Sección COMERCIAL****ASAMBLEAS COMERCIALES**

N° 8086 - Masventas Sociedad Anónima Compañía Financiera .....	5531
N° 8029 - La Previsora S.A. de Seguros de Sepelio .....	5532
N° 8006 - Agrosalta Coop. de Seguros Ltda. ....	5532
N° 8004 - CONSTRUMAT S.A. ....	5533

**AVISOS COMERCIALES**

N° 8126 - Oro Blanco S.R.L. ....	5534
N° 8123 - Carpa S.R.L. ....	5534
N° 8110 - Combustibles del Norte S.A. ....	5534
N° 8106 - Petro Terra Corporation .....	5535

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

N° 8124 - Cooperativa de Vivienda 30 de Octubre Ltda. Cafayate, para el día 29/10/06 .....	5535
N° 8115 - Fundación Pueblo Solidario de Rosario de la Frontera, para el día 28/10/06 .....	5535
N° 8114 - Centro Social, Cultural y Atlético General Güemes de Rosario de la Frontera, para el día 29/10/06 .....	5536

**AVISO GENERAL**

N° 8120 - Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesiones Afines - Resolución N° 107/06 .....	5536
--	------

**RECAUDACION**

N° 8130 - Del día 11/10/06 .....	5537
----------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 25 de Septiembre de 2006

DECRETO N° 2299

**Ministerio de Gobierno y Justicia**

Expte. N° 41-45.523/06

VISTO la Resolución Ministerial N° 227/06; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado instrumento se reconoce una variación en el costo del Contrato de Consultoría celebrado por este Ministerio con la editorial América;

Que dicha variación surge del aumento en el volumen de páginas del libro "Ragone, Mártir de la Democracia" la cual fue acreditada por la Editorial, circunstancia esta que se encuentra prevista en el art. 40 de la Ley de Contrataciones de la Provincia 6838 y art. 44 de su Decreto reglamentario;

Que por lo tanto corresponde se proceda a su ratificación por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución N° 227/06 del Ministerio de Gobierno y Justicia, por la que se reconoce la variación de costos en el Contrato de Consultoría celebrado con la Editorial América y aprobado por Decreto N° 619/06.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y Justicia y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medrano (I.) - Medina

Salta, 25 de Septiembre de 2006

DECRETO N° 2300

**Ministerio de Gobierno y Justicia**

Expte. N° 41-44.053/05

VISTO el Convenio celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el Ministerio de Gobierno y Justicia, y la Municipalidad de Cerrillos; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene encuadre en la Ley N° 7125 y Decretos Provinciales N° 2314/01 y 471/04;

Que el artículo 4° de la mencionada Ley contempla disposiciones sobre reprogramación de deudas contenidas en el art. 1° de la Ley N° 6837, teniéndose por aplicables a aquellas obligaciones del sector público, provincial y municipal de la Provincia de Salta;

Que el Decreto Reglamentario N° 2314/01, en su art. 6° enumera los sujetos comprendidos en la consolidación y reprogramación de deudas dispuesta en la norma referida precedentemente, enunciando entre ellos a los Municipios;

Que el Decreto N° 471/04, en su artículo 1° dispone la entrega de Títulos de Consolidación en Moneda Nacional SALT2 previsto en la Ley N° 7125, a los Municipios que lo soliciten, a fin de posibilitar el cumplimiento de sus obligaciones comprendidas en la citada Ley, estableciendo el procedimiento a seguir;

Que la Municipalidad de Cerrillos ha solicitado a la Provincia el otorgamiento de dichos Títulos, los que se entregan en el marco legal mencionado precedentemente;

Que al respecto el Ministerio de Gobierno y Justicia mediante dictamen jurídico se ha expedido favorablemente en cuanto a la procedencia del pedido, habiendo tomado la intervención correspondiente el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas conforme lo dispone el artículo 3° del Decreto N° 471/04;

Que en consecuencia, la Provincia, mediante Convenio con la Municipalidad de Cerrillos, dispone la entrega de Títulos de Consolidación en Moneda Nacional SALT2 Cuarenta y Cinco Mil Cuatrocientos Veinticinco con Veintiocho Centavos, a favor de dicho Municipio, a Valor Nominal con la finalidad especificada en el mismo, de conformidad a la normativa citada;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el Ministerio de Gobierno y Justicia, y la Municipalidad de Cerrillos, el que, como Anexo, forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia, Hacienda y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Medrano (I.) - David - Medina**

Salta, 25 de Septiembre de 2006

#### DECRETO N° 2301

##### Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 8.778/04 - código 76

VISTO que por resolución ministerial n° 0162/05 se otorga subsidio por la suma de \$ 68.280,00 (Pesos Sesenta y Ocho Mil Doscientos Ochenta), para el pago de tratamiento de hemodiálisis a la cantidad de pacientes consignados en el Anexo de la misma, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Administración y Finanzas y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio del rubro tomaron la intervención previa que les compete.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la ley n° 6780.

#### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase la resolución ministerial n° 0162 de fecha 14 de febrero de 2005, cuya fotocopia certificada forma parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Medrano - Medina**

Salta, 25 de Septiembre de 2006

#### DECRETO N° 2305

##### Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

##### Secretaría de Finanzas

Expte. N° 34-4.625/06 Referente

VISTO la necesidad de efectuar una transferencia de partida en el Presupuesto Ejercicio 2006, y;

#### CONSIDERANDO:

Que dicha transferencia es a efecto de acondicionar el crédito presupuestario para la ejecución de la Obra "Consorcio de Regantes El Tunal - Proyecto Canal Comunitario El Vencido";

Que a este efecto, es necesario realizar una modificación en las partidas asignadas mediante Decreto N° 59/06 de distribución presupuestaria y sus modificatorios para el Ejercicio 2.006, con el objeto de alcanzar el objetivo previsto;

Que el artículo 32 de la Ley N° 7.385, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar las reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados a diversas Jurisdicciones bajo su dependencia, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Por ello,

#### El Gobernador de la provincia de Salta

##### DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 32 de la Ley N° 7.385, una reestructuración de partida en el Presupuesto Ejercicio 2.006 de Administración Central, por un monto de \$ 350.000,- (Pesos trescientos cincuenta mil) según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas, el Sr. Ministro de la Producción y el Empleo y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - David - Altube (I.) - Medina**

Salta, 25 de Septiembre de 2006

**DECRETO Nº 2306**

**Ministerio de la Producción y el Empleo**

Expte. Nº 119-12.077/06

VISTO la Resolución Nº 320/06 de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable que aprueba el Convenio de Cooperación y Colaboración para el 2006 firmado entre dicha Secretaría y la "Fundación para la protección del Menor" para la prestación del servicio de seguridad y vigilancia en la Estación de Fauna Autóctona "EFA"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, del Art. 20º inc. e) de la Ley Nº 7070/00, surge que la Secretaría se encuentra facultada para establecer convenio de cooperación con universidades, institutos de investigación, asociaciones empresarias, organizaciones no gubernamentales u otras instituciones nacionales e internacionales implicadas en el manejo de los recursos naturales y la protección ambiental;

Que resulta necesario establecer un sistema de seguridad, vigilancia, custodia e inclusive conservación de los bienes, de la flora y fauna existente en el inmueble denominado Fraccionamiento Finca Las Costas Lotes A 1 y A 2 Mat 90.177; afectado al funcionamiento de la Estación de Fauna Autóctona a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable;

Que, el personal dependiente del citado organismo resulta escaso para implementar el sistema ut supra aludido;

Que, la "Fundación para la protección del Menor" institución sin fines de lucro comprometida con el cuidado y la conservación de los recursos naturales, ha propuesto el ejercicio de acciones que redunden en la conservación de los bienes, la flora y la fauna en el área de influencia del inmueble citado, a través del Cuerpo de Rastreadores dependiente de la misma quienes en forma voluntaria y en carácter de "Guardas Honorarios de Flora y Fauna" llevarán a cabo las acciones propuestas por la Fundación; asumiendo las responsabilidades establecida en el convenio;

Que el art 27 inc c) del Decreto Reglamentario de la Ley 7070 establece que dichos Convenios podrán establecer cláusulas de contenido económico, las que en ningún supuesto podrán exceder de los montos de las partidas presupuestarias previstas al efecto, ni superar

en su totalidad más del 30% de los recursos previstos en el art 157 (Fondo Provincial del Medio Ambiente) y concordantes;

Que corresponde el dictado de la presente norma legal que ratifique la Resolución Nº 320/06 de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, en cumplimiento a la normativa vigente;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Ratifícase la Resolución Nº 320/06 de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, a través de la cual se aprueba el Convenio de Cooperación y Colaboración firmado entre la Fundación para la Protección del Menor y la mencionada Secretaría, cuya original forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente será solventado por el Fondo Provincial del Medio Ambiente.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de la Producción y el Empleo, de Hacienda y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Altube (I.) - David - Medina**

Salta, 25 de Septiembre de 2006

**DECRETO Nº 2308**

**Secretaría General de la Gobernación**

Expedientes nº 274-012.443/06

VISTO el Decreto Nº 1871 de fecha 20 de septiembre de 2005, y

**CONSIDERANDO:**

Que por dicho instrumento legal se instituye en el ámbito de la Secretaría de los Mayores, un régimen especial de contratación de servicios para los Hogares de su dependencia.

Que de acuerdo a lo previsto en el mismo plexo legal, se aprobó por Decreto nº 2282/05 la contratación

de treinta y cuatro agentes sujetos a dicho régimen y que por Decreto n° 9/06 se dispone la prórroga de los mismos.

Que el contrato celebrado en este sentido con la señora Delfina Florinda Duran - DNI 11.080.468, se deja sin efecto por imperio de lo dispuesto por Decreto n° 1382/06, que la designa en el marco de lo previsto en el artículo 30° del Decreto n° 1178/96.

Que de los informes producidos en autos, surge la necesidad de proceder a su reemplazo, proponiéndose para ello a la señora Carola Elizabeth Casimiro - DNI N° 25.662.280, contándose además, con la existencia de la partida presupuestaria necesaria, no implicando ello incremento de los cargos aprobados por Decreto n° 1871/05.

Que la contratación se realiza para garantizar un nivel adecuado de responsabilidad administrativa en el cumplimiento de las funciones, aplicando subsidiariamente las normas de la Ley N° 5546, salvo en lo referente a estabilidad, carrera administrativa y en lo que resulte incompatible con el régimen especial de contrataciones.

Que de acuerdo a lo dictaminado por Asesoría Jurídica de la Secretaría de los Mayores a fs. 15 (D. N° 80/06) no existe impedimento legal para dictar el acto administrativo que apruebe la contratación proyectada.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Secretaría de los Mayores y la señora Carola Elizabeth Casimiro - DNI N° 25.662.280 el que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Jurisdicción y Unidad de Organización del Gabinete Social - Secretaría de los Mayores - Presupuesto 2.006.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medina

Salta, 25 de Septiembre de 2006

DECRETO N° 2309

**Ministerio de la Producción y el Empleo**

Expte. N° 136-18.970/05 y Corresponde "1", "2", "3", "4", "5", "6" y "7"

VISTO el Contrato de Promoción Industrial celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la firma Plumada S.A., y las disposiciones contenidas en la Ley N° 6025 de Promoción de la Actividad Industrial y su modificatoria Ley N° 7281; y,

CONSIDERANDO:

Que la firma inversora propone la construcción y ejecución de un Proyecto de Inversión denominado "Ampliación del Almacenamiento Industrial y Archivo de Documentación" consistente en una ampliación del edificio para archivo en 600 m<sup>2</sup>; un edificio nuevo para preclasificación, limpieza y desinfección en el tratamiento de los documentos, de 30 metros de ancho, 70 metros de largo y una altura de 12 a 13 metros en su parte superior; un edificio nuevo para referenciación y digitalización de documentos de 625 m<sup>2</sup>; una ampliación del sistema contra incendio que incluye la construcción de un nuevo tanque de reserva de agua; las instalaciones complementarias respectivas, y el equipamiento correspondiente, conforme a las descripciones y especificaciones obrantes en los planos, croquis y memorias descriptivas incorporadas en el expediente, a localizarse en un inmueble ubicado en Ruta Nacional N° 9 - Km 1593 - en el acceso a la ciudad de Salta, identificado como matrícula catastral N° 96.854 del Departamento Capital, propiedad de Plumada S.A.;

Que las instalaciones previstas en el proyecto de inversión, cumplen con las condiciones integrales para brindar a los usuarios un servicio de calidad conforme a las necesidades actuales, tanto para el desarrollo de la actividad industrial como la actividad comercial e institucional;

Que la Ley N° 6025 de Promoción de la Actividad Industrial para la Provincia de Salta tiene como objetivos entre otros, los de promover la expansión de la capacidad industrial de la provincia, alentando la participación de la empresa privada en este proceso, fomentando una equilibrada instalación en su territorio;

Que el referido marco normativo prevé como medidas promocionales para las empresas beneficiarias, la

exención de todos o algunos de los tributos provinciales vigentes, o que se crearen, con exclusión de las tasas retributivas de servicios; y la entrega de certificados de crédito fiscal para ser utilizados para el pago de los impuestos a las Actividades Económicas, a los Sellos e Inmobiliario Rural;

Que encontrándose cumplidos los objetivos y requisitos previstos por la normativa vigente, en el proyecto de inversión presentado por la firma Plumada S.A., y suscrito el Contrato de Promoción Industrial celebrado con la Provincia de Salta, por la cual se fijan los alcances de los beneficios concedidos y las obligaciones de las partes, corresponde su ratificación por el Poder Ejecutivo Provincial en ejercicio de las facultades que le son propias y de las que le concede la Ley N° 6025 y concordantes;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifíquese en todas sus partes el contrato suscrito entre la Provincia de Salta, representada por el Sr. Ministro de la Producción y el Empleo Ing. Sergio Darío Camacho, y la firma Plumada S.A, el que forma parte del presente decreto como Anexo, por el que se otorga a dicha empresa beneficios impositivos como medida de estímulo y fomento, para la realización de un Proyecto de Inversión denominado "Ampliación del Almacenamiento Industrial y Archivo de documentación", a localizarse en un inmueble ubicado en Ruta Nacional N° 9 - Km 1593 - en el acceso a la ciudad de Salta, identificado como matrícula catastral N° 96.854 del Departamento Capital.

Art. 2° - Dispónese que la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 6025 ejercite los controles necesarios en la ejecución del referido contrato e instruya a los Organismos competentes del Estado a estos fines.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Altube (I.) - David - Medina

Salta, 25 de Septiembre de 2006

DECRETO N° 2311

**Ministerio de la Producción y el Empleo**

Expte. N° 111-660/05

VISTO las Leyes Nros. 5.237 y 5.285 y la Resolución Nro. 477/02 del Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que la planta industrial de los señores José María Quintana Cornejo y Mario Matías Quintana Cornejo, se encuentran radicados en el Parque Industrial de la Ciudad de Salta y han dado cumplimiento a los requisitos legales y técnicos contemplados en la legislación vigente, encontrándose cancelada la totalidad del importe correspondiente al precio de venta de la parcela adjudicada;

Que conforme surge de las actuaciones de referencia, la parcela fue adjudicada a través de Resolución N° 477/02 del Ente Autárquico Parque Industrial de Salta, bajo Matrícula N° 76.928. El inmueble ocupado por los señores Quintana Cornejo, fue desmembrado tomando la identificación catastral actual de, Matrícula N° 149.150, Sección V, Fracción 48, según consta en Cedula parcelaria obrante a fs. 9;

Que de acuerdo al art. 3° inc. e) de la Ley N° 5.237, la adjudicación en propiedad de las parcelas se debe aprobar por decreto, disponiendo asimismo que la escritura traslativa de dominio se realice por Escribanía de Gobierno;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la adjudicación en venta de la parcela de propiedad del Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de Salta, realizada por el mencionado organismo, a través de la Resolución Interna Nro. 477/02, a favor de la firma José María Quintana Cornejo y Mario Matías Quintana Cornejo, identificada bajo la nomenclatura catastral Sección V, Fracción 48, Matrícula N° 149.150, del Departamento Capital, con una superficie de 3.309,00 m2.

Art. 2° - Por Escribanía de Gobierno, otórguese la correspondiente escritura traslativa de dominio, con constitución de derecho real de servidumbre de uso so-

bre las partes comunes del Parque Industrial de la Ciudad de Salta.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Altube (I.) - Medina**

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

### **Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 2298 - 25/09/2006 - Expte. N° 125-8.135/05 copia**

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, a otorgar un subsidio a favor del "Club Social, Cultural y Deportivo Loma Negra", por la suma de Pesos Quince Mil (\$ 15.000,00) destinados a la ejecución de obras de infraestructura, con oportuna rendición de cuentas al Servicio Administrativo Financiero (SAF) organismo dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Curso de Acción 091160100100. - Cta. Objeto. 415423 - Cta. Auxiliar: 1000 - Ejercicio 2006.

**WAYAR (I.) - David - Medina**

### **Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2302 - 25/10/2006 - Expte. n° 6.897/06 - código 67**

Artículo 1° - Modifícanse la planta y cobertura de cargos de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, aprobado por decreto n° 1742/02 y de la Secretaría Administrativa - Dirección General de Abastecimiento y Mantenimiento, Supervisión Servicios Generales, aprobada por decreto n° 1370/06, del siguiente modo:

- suprimiendo de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital - Centro de Salud n° 7 de Villa 20 de Junio, el cargo 348, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: asistente dental, y

- creando en su reemplazo en la Dirección General de Abastecimiento y Mantenimiento - Supervisión Servicios Generales, en el orden 112.1, un (1) cargo de ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: personal de servicios.

Art. 2° - Designase al señor Arturo Chalar Taboada, D.N.I. n° 94.006.106, en carácter de personal temporario para desempeñarse como personal de servicios en la Dirección General de Abastecimiento y Mantenimiento - Supervisión Servicios Generales, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2006, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: mantenimiento, subgrupo 1, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903 y reglamentado por decreto n° 1474/96, en cargo vacante por cesantía del señor Rafael Enrique Albizu (decreto n° 1628/06).

Art. 3° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081130010100, Ejercicio vigente.

**WAYAR (I.) - Medrano - Medina**

### **Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 2303 - 25/09/2006 - Exptes. N°s. 64-78.429/05 y 01-87.166/06**

Artículo 1° - Deniégate por inadmisibilidad formal, el recurso de apelación jerárquica interpuesto en autos por el Sr. Carlos Lescafet, D.N.I. N° 8.468.457, en contra de la Resolución N° 211/06 del Ministerio de Gobierno y Justicia, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

**WAYAR (I.) - Medrano (I.) - Medina**

### **Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 2304 - 25/09/2006 - Expte. N° 59-20.461/06**

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, a otorgar un subsidio a favor de la "Asociación Cultural del Tango", por la suma de Pesos Dos Mil (\$ 2.000) para asistir al "XXIII Congreso de Entidades de Tango de la República Argentina", en la ciudad de Río Cuarto (Córdoba) los días 13, 14 y 15 de Octubre de 2006, con oportuna rendición de cuentas al

Servicio de Administración Financiera - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Curso de Acción 091160100100 - Cuenta Objeto 415423 - Cuenta Auxiliar 1000 - Ejercicio 2006.

**WAYAR (I.) - David - Medina**

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 2307 - 25/09/2006 - Expedientes Nros. 136-19.244/05 y 163-000193/02**

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Comodato suscripto entre el Ministerio de la Producción y el Empleo y la Fundación para la Capacitación, el Medioambiente y la Biodiversidad (FUNDECIBIO), del vehículo tipo Pick Up, Marca Peugeot, Modelo PUP 504 GRD, Dominio RLJ 839, Motor N° 648104, Chasis N° 8041821, de propiedad de Salta Forestal S.A. (EL) y por el término de cinco (5) años.

Art. 2° - Déjase establecido que el Poder Ejecutivo podrá requerir la restitución de la unidad automotor mencionada en el artículo precedente, en el marco de lo dispuesto por el artículo 2284 del Código Civil y/o fundado en razones de oportunidad, mérito o conveniencia, sin que ello genere derecho a percibir indemnización alguna.

Art. 3° - Tome intervención Contaduría General de la Provincia en cumplimiento de lo establecido en los artículos 46 y 60 del Decreto - Ley N° 705/57 y modificatorios.

**WAYAR (I.) - Altube (I.) - Medina**

**Ministerio de Educación - Decreto N° 2310 - 25/09/2006**

Artículo 1° - Déjase sin efecto la designación efectuada al Sr. Rodolfo Vidal Tapia - DNI N° 13.701.799 dispuesta por el artículo 1° del Decreto N° 2219/06 a partir de la fecha de notificación del presente.

**WAYAR (I.) - Altube - Medina**

*Los anexos que forman parte de los Decretos N° 2300, 2301, 2305, 2306, 2308, 2309, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## ACORDADA

O.P. N° 8.127

R. s/c N° 12.384

**Corte de Justicia de Salta**

ACORDADA N° 9660

En la ciudad de Salta, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil seis, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas, y los señores Jueces de Corte Dres. María Cristina Garros Martínez, Antonio Omar Silisque y María Rosa I. Ayala,

DIJERON:

Que como consta en el Expte. n° SUP 0047/06 caratulado: "Inventario de elementos en las condiciones previstas por el art. 10 inc. a de la ley 6667 y art. 4° de la Acordada 7333", que se tiene a la vista, en el Departamento de Depósito de Secuestros y Archivo se encuentran numerosos objetos decomisados por los respectivos magistrados del fuero penal y, consecuentemente, en condiciones de procederse a su destrucción, de conformidad al art. 10° inc. a de la Ley 6667 y el art. 4° último párrafo de la Acordada 7333.

Que, por ello,

ACORDARON:

I- Disponer la destrucción de los elementos descriptos en los inventarios corrientes a fs. 1/176 del Expte. n° SUP 047/06 de esta Corte de Justicia, presentado por la Encargada del Depósito de Bienes Secuestrados y Archivo, a cuyo fin deberá seguirse el procedimiento reglado en el art. 4° "in fine" de la Acordada 7333.

II.- Fijar el día 19 de octubre de 2006 a horas 17:00 para la destrucción de los referidos elementos.

III.- Mandar se publique la presente en el Boletín Oficial por 1 (un) día.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante mí Secretaria de Actuación, que doy fe.

**Dr. Guillermo A. Posadas**  
Presidente

Corte de Justicia de Salta

**Dra. María Cristina Garros Martínez**  
Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Antonio Omar Silisque**  
Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dra. María Rosa I. Ayala**  
 Juez  
 Corte de Justicia de Salta  
**Dra. Mónica R. Vasile de Alonso**  
 Secretaria de Corte de Actuación  
 Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo e) 12/10/2006

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 8.109 F. N° 171.545

**Consejo de la Magistratura**

**Administración General**

**Departamento de Compras**

**Dirección General de Administración Financiera**

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la Licitación Pública N° 393/06, encuadrando el procedimiento en lo previsto por el Art. 55 de la Ley de Contabilidad y Decreto Reglamentario 5720/72, ordenamiento ratificado por Resolución C.S.J.N. N° 1562/00.

Objeto: Contratar el servicio de mantenimiento de computadoras, impresoras, scanners y accesorios, instalados en diversos edificios del Poder Judicial de la Nación, por un plazo de doce (12) meses.

Informes, Venta, Retiro de Pliegos y Presentación de las Ofertas: Dirección General de Administración Financiera - Departamento de Compras - Sarmiento 877, Piso 6°, Capital Federal. De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs. En el sitio web: [www.pjn.gov.ar](http://www.pjn.gov.ar)

Valor del Pliego: (Acordadas CSJN Nros. 83/90 y 11/91) Pesos Ochocientos Setenta y Siete con Noventa Centavos (\$ 877,90).

Plazo de Evacuación de Consultas o Visitas: Hasta el día 15 de noviembre de 2006 inclusive, a través de la Dirección General de Tecnología, Libertad 731 Piso 8°, Capital Federal, en el horario de 8 a 15 hs. Tel.: 011-4370-4902/4989.

Apertura. Lugar y Fecha: Dirección General de Administración Financiera - Departamento de Compras - Sarmiento 877, Piso 6°, Capital Federal. El 23 de noviembre de 2006, a las 11:00 horas.

**C.P.N. Alejandro C. Novales**  
 Subsecretario Administración (Int.)  
 Departamento de Compras  
 Consejo de la Magistratura

Imp. \$ 100,00 e) 12 y 13/10/2006

O.P. N° 8.067

F. N° 171.472

**Banco de la Nación Argentina**  
**Area Compras y Contrataciones Inmuebles**

Llámase a Licitación Pública N° INM - 1263, para los trabajos de "Reciclaje de la instalación central existente instalando dos equipos separados e incorporación de equipos split" en el edificio sede de la sucursal Tartagal (Salta).

La apertura de las propuestas se realizará el 24/10/06 a las 13:30 hs. en el Area de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° Piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Tartagal y en la Gerencia Zonal Sucursal Salta.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

Costo Estimado: \$ 110.000.- + IVA

Valor del Pliego: \$ 200.-

**Noemí Ester Imparato**  
 Jefe de Departamento-RF 4877

Imp. \$ 200,00 e) 10 al 13/10/2006

## CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 8.129

F. N° 171.571

**Municipalidad de El Potrero**

**Departamento Rosario de la Frontera**

**Concurso de Precios N° 01/06 -  
 Resolución N° 033/06**

Fecha y Hora Máxima para Retiro de Pliegos: 22 de Octubre 2006 - Horas 12,00

Fecha Apertura Ofertas: 27 de Octubre de 2006 - Horas 13,00

Lugar de Apertura Ofertas: Municipalidad de El Potrero

Concepto: Adquisición de una Unidad Camión cero kilómetro, con motor diesel, turboalimentado intercooler de 160 a 200 CV, equipada con caja de cinco o seis velocidades y marcha atrás, con alta y baja, dirección hidráulica, de Industria Nacional o Importada, con destino a esta Municipalidad.

Destino: Municipalidad de El Potrero

Presupuesto Oficial: \$ 145.000.-

**Dr. Carlos Mur Reinaga**  
Intendente

Municip. de El Potrero

Imp. \$ 50,00

e) 12/10/2006

O.P. N° 8.112

F. N° 171.540

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Secretaría de la Niñez y la Familia**

**Contratación: Zapatillas**

Llámase a Concurso de Precios N° 7/06 a realizarse el día 30-10-06 a horas 10,00 o día subsiguiente si este fuera feriado para la adquisición de Zapatillas, con destino a los distintos Servicios dependientes de la Secretaría de la Niñez y de la Familia.

El precio del pliego de condiciones particulares y generales se ha fijado en la suma de \$ 24,00 (pesos veinticuatro con 00/00).

Venta de los mismos en Tesorería - Dcion. Gral. de Administración Contable de la Secretaría de la Niñez y la Familia, sito en Gral. Güemes 562 - 1° piso - Salta, Tel. Fax.: 0387-422-5227.

Lugar de apertura de sobres: Sub Programa Compras - Dcion. Gral. de Administración Contable - Secretaría de la Niñez y la Familia, sito en Gral. Güemes 562 - 1° piso - Salta.

"Inscripción previa obligatoria en el registro general de contratistas de la U.C.C.", sito en calle España 701 - Tel. 0387-421-0083.

**Jorge Ernesto Dávalos**  
Jefe Sub-Programa Compras  
Sec. de la Niñez y de la Flia.

Imp. \$ 50,00

e) 12/10/2006

## CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

O.P. N° 8.055

F. N° 171.443

**Convocatoria a Audiencia Pública**

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse

sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de 886 ha de tierras para ser destinadas a ganadería, en la finca denominada "El Espinillo", Matrícula N° 483 del Departamento Anta, Expte. N° 119-11.799/06, solicitada por la Sra. María del Carmen Salazar, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49° de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 24 de Octubre del corriente año a las 10:30 Hs.

Lugar de Realización: Centro Cultural Gral. San Martín, calle Belgrano esq. Jujuy.

Localidad: Las Lajitas, Departamento Anta, Provincia de Salta.

Plazo para ser parte: 20 de Octubre de 2006

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz.

**Ing. Raúl Ricardo Díaz**  
Jefe del Prog. Desarrollo Sustentable  
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 150,00

e) 10 al 12/10/2006

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 8.113

F. N° 171.549

Ref. Expte. N° 34-176.271/94 y Agr. 34-176.553/94

A los efectos establecidos en el art. 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y su Decreto Reglamentario N° 1502/00, se hace saber que la firma "Pyreenes Sudamericana S.A." (CUIT N° 30-61704411-7) gestiona conclusión del trámite de concesión de uso de caudales públicos para el Catastro N° 13.932 del Dpto. Anta, el cual mantiene empadronada bajo riego eventual una superficie de 952 has. (Suministro N° 671), con una dotación de 499,8000 lts./seg., aguas a derivar de la margen izquierda del Río Juramento, la que le fuera proporcionalmente asignada por Resolución N° 39/01 de la U.I.D. en virtud de la concesión otorgada a los ex Catastros N° 11.692 y 7.849 del Dpto. Anta.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, para que de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, contados desde la última publicación, ante la Dirección

General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta. Agencia de Recursos Hídricos, 29 de Setiembre de 2.006.

**Dr. Luis Enrique Gambino**  
Director General  
Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 19/10/2006

O.P. N° 8.089 F. N° 171.511

Ref. Expte. N° 34-7.147/06

A los efectos establecidos en el art. 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y su Decreto Reglamentario N° 1502/00, se hace saber que la firma "Agrodesmontes S.A." gestiona conclusión del trámite de concesión de uso de caudales públicos para el Catastro N° 13.933 del Dpto. Anta, el cual mantiene empadronada bajo riego eventual una superficie de 248,0000 has. (Suministro N° 672), con una dotación de 130,2 lts./seg., aguas a derivar de la margen izquierda del Río Juramento, la que le fuera proporcionalmente asignada por Resolución N° 39/01 de la U.I.D. en virtud de la concesión otorgada a los ex Catastros N° 11.692 y 7.849 del Dpto. Anta.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, para que de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, contados desde la última publicación, ante la Dirección

General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta.

**Dr. Luis Enrique Gambino**  
Director General  
Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 18/10/2006

O.P. N° 8.088 F. N° 171.509

Ref. Expte. N° 34-79.040/77 y Agr. 34-162.675/91

A los efectos establecidos en el art. 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y su Decreto Reglamentario N° 1502/00, se hace saber que por el expediente de referencia el Sr. Miguel Sastre, gestiona reconocimiento de concesión de uso de agua pública a favor del Catastro N° 8335 del Dpto. Anta (Suministros N° 420 y 592), para irrigar una superficie de 400,0000 has. (210,0000 lts./seg.) con carácter eventual y aguas a derivar de la margen izquierda del Río Juramento.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, para que de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta.

**Dr. Luis Enrique Gambino**  
Director General  
Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 18/10/2006

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

O.P. N° 8.107 F. N° 171.531

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C. P. M. Ley 7141/01 que Carlos Eduardo Fernández Pérez, ha solicitado Ampliación de superficie de la Cantera, de Aridos, denominada: Timón I, que tramita mediante Expte. N° 17.458 ubicada en el Departamento: Capital, lugar El Prado descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe/69:**

X	Y
7.254.896.5300	3.551.009.1805
7.255.052.1830	3.551.580.4166
7.254.911.1803	3.551.616.1905
7.254.748.9100	3.551.038.6405

Superficie: 8 has., 8076.29 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 12 y 23/10 y 02/11/2006

O.P. N° 8.105 F. N° 171.534

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C. P. M. Ley 7141/01 que INMAC S.A., ha solicitado publicación de superficie de la Cantera, de Aridos, denominada: Río Tartagal, que tramita mediante Expte. N° 18.446 ubicada en el Departamento: General San Martín, lugar Río Tartagal descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe/69:**

X	Y
7.510.569.00	4.415.010.00
7.510.518.00	4.414.934.00
7.510.688.00	4.414.488.00
7.510.723.00	4.414.488.00

Superficie: 2 has., 6.968 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 12 y 23/10 y 02/11/2006

O.P. N° 8.104 F. N° 171.535

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Alexander Gold Group Limited, por Expte. N° 18.228, ha solicitado permiso de cateo de 1.157 Has., 17 a., 55 ca. en el Departamento de Anta, el que se ubica de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe - 69**

Sup. Polígono "A" 304 Has., 64 a., 33 ca.

	X	Y
1	7.218.868.08	3.612.669.21
2	7.220.789.82	3.614.897.90
3	7.218.462.03	3.614.897.90
4	7.218.462.03	3.612.669.21

Sup. Poligonal "B" 852 Has., 53 a., 24 ca.

	X	Y
1	7.221.035.49	3.615.182.82
2	7.223.371.18	3.617.891.59
3	7.223.371.18	3.620.891.59
4	7.222.371.18	3.620.891.59

5	7.222.371.18	3.624.391.59
6	7.227.266.98	3.624.391.59
7	7.227.266.98	3.624.552.61
8	7.221.453.19	3.624.552.61
9	7.221.453.19	3.620.731.34
10	7.222.747.30	3.620.731.34
11	7.222.747.30	3.617.385.57
12	7.221.035.49	3.617.385.57

Superficie total 1.157 has., 17 a., 55 ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal, Matrícula N° 73 de Amar Investment S.A.; N° 634 de Zannier, Virginia Rigel y Silvia Josefina Zannier y N° 524 Díaz, Gerardo Mercedes y Díaz, Ezequiel Daniel; todos del Dpto. Anta. Sirva lo proveído de atenta nota de Citación. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria Interina.

Imp. \$ 70,00 e) 12 y 26/10/2006

O.P. N° 7.871 F. N° 171.167

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Desarrollo de Prospectos Mineros S.A., por Expte. N° 18.433, ha solicitado permiso de cateo de 6.800 has., en el Departamento de Los Andes, el que se ubica de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe - 69**

	Y	X
1	7.348.800,0000	3.399.000,0000
2	7.348.800,0000	3.409.000,0000
3	7.339.300,0000	3.405.000,0000
4	7.343.800,0000	3.405.000,0000
5	7.343.800,0000	3.399.000,0000

Superficie registrada 6.800 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal, Matrícula N° 830. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 70,00 e) 29/09 y 12/10/2006

## SUCESORIOS

O.P. N° 8.125 F. N° 171.560

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaria de la Dra. Karina A. Wayar de Nallín, en los autos caratulados "Jorge, Rafael y Delgado de Jorge, Ramona s/Sucesorio", Expte. N° C-26.155/98, cita y

emplaza por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario de circulación masiva (art. 723 C.P.C.C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 07 de Agosto de 2006. Dra. Karina A. Wayar de Nallín, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00 e) 12 al 17/10/2006

O.P. N° 8.121 F. N° 171.556

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados "Carrizo, Miguel Angel" Expte. N° 147.191/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión ya sea como heredero o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 17 de Agosto de 2.006. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00 e) 12 al 17/10/2006

O.P. N° 8.118 F. N° 171.554

La doctora Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Instancia del Distrito Judicial del Sud - San José de Metán, Secretaria de la doctora Sandra Carolina Perea cita y emplaza por treinta días a contar de la última publicación a herederos, acreedores y legatarios de don Faustino Eleuterio Rodríguez y Alba Rosa Vega en el juicio "Sucesorio de Rodríguez, Faustino Eleuterio - Vega, Alba Rosa" Expte. N° 20424/95. Publíquese por tres (3) días. San José de Metán, 10 de Octubre de 2006. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 12 al 17/10/2006

O.P. N° 8.117 R. s/c N° 12.383

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, Dr. Guillermo Félix Díaz,

con Secretaría del Dr. Alfredo Gómez Bello, en los autos caratulados: "Saracho, Pablo Eustaquio s/Sucesorio", Expte. N° 2-128.603/05, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 02 de Octubre de 2.006. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Sin Cargo e) 12 al 17/10/2006

O.P. N° 8.116 F. N° 171.546

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaria a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio Ab Intestato de Ríos, Germán y de Ortiz, Rosalía" Expte. N° 15.820/6, cita y emplaza por edictos que se publicarán por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria. Tartagal, 4 de Octubre de 2.006. Dra. Lucía Brandan Valy, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00 e) 12 al 17/10/2006

O.P. N° 8.111 F. N° 171.543

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaria del Dr. Alfredo Gómez Bello, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de "Angélica Güemes de de Brito y Héctor Manuel de Brito" - Expte. N° 150.423/06, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario. Salta, 12 de Septiembre de 2006. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 12 al 17/10/2006

O.P. N° 8.103

F. N° 171.537

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez Civil, Comercial y de Familia de Primera Instancia, Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaría N° 1, en autos caratulados: "Castillo, Delfín (Causante) - Sucesorio" Expte. EC2 N° 16.844/05, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicase por tres días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de circulación masiva. Fdo. Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 16 de Junio de 2.006. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 12 al 17/10/2006

O.P. N° 8.096

F. N° 171.517

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, a cargo de la Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro -Juez-, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Lopez, Argentino Teodoro s/Sucesorio" Expte. N° 149.485/06, declara abierto el sucesorio del Sr. Argentino Teodoro Lopez y ordena citar por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, un día en diario El Tribuno y dos en el Nuevo Diario a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo: Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez. Salta, 02 de Octubre de 2006. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 13/10/2006

O.P. N° 8.095

F. N° 171.518

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nominación, Secretaria de la Dra. Inés De La Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Lizondo, Cleotilde Milagro por Sucesorio, Expte. N°: 149.612/06", en el que se ha dispuesto

declarar abierto el sucesorio de la Sra. Cleotilde Milagro Lizondo, L.C.: 1.151.814, ordenar la publicación por edictos, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez. Salta, 05 de septiembre de 2006. Dra. Inés De La Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 13/10/2006

O.P. N° 8.083

F. N° 171.504

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Sucesorio Solís García, Juan Angel y Monge Agueda, María" Expte. N° 24.931/01, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y "El Tribuno" a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 18 de septiembre de 2006. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 13/10/2006

O.P. N° 8.082

R. s/c N° 12.382

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Alfredo Gómez Bello, en los autos: "Camacho, Abdón - Sucesorio", Expte. N° A-64.526/85, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, veintisiete de junio de 2006. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Sin Cargo

e) 11 al 13/10/2006

O.P. N° 8.079

F. N° 171.498

El Dr. Teobaldo René Osoros, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados: "Sucesorio de Silva, Ana Gladys del Milagro y/o Gladis del Milagro" Expte. N° 3.816/04; Ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. San José de Metán, Octubre de 2005. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 13/10/2006

O.P. N° 8.077

F. N° 171.482

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Sánchez, Faustino Baldomero - Sucesorio" - Expte. N° 2B-09.140/89, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 14 de Diciembre de 2005. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 13/10/2006

O.P. N° 8.069

R. s/c N° 12.380

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Moya, Carlos Dante s/Sucesorio" - Expte. N° 152.505/06, cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta

(30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de Agosto de 2.006. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin Cargo

e) 10 al 12/10/2006

O.P. N° 8.062

F. N° 171.459

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, 1ª Nominación, en los autos caratulados "Márquez, Elvira - Sucesorio" - Expte. N° 2-99.048/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de la Sra. Elvira Márquez, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y el Nuevo Diario. Salta, 7 de Marzo de 2.006. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 22 de Agosto de 2006. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 10 al 12/10/2006

O.P. N° 8.053

F. N° 171.446

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en autos "Silvestre, Candelario; Gaita, Margarita s/Sucesorio" Expte. N° 156.789/06. Citar, por edictos, que se publicarán durante tres días, en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 2 de Octubre de 2006. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 10 al 12/10/2006

O.P. N° 8.050

R. s/c N° 12.379

El Dr. Guillermo Félix Díaz, del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Se-

cretaría del Dr. Alfredo Gómez Bello, en los autos caratulados: "Copa, Ana Aurora - Sucesorio" Expte. N° 2-153.337/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 29 de Septiembre de 2.006. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Sin Cargo

e) 10 al 12/10/2006

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 8.122

F. N° 171.555

Banco de la Nación Argentina

Por **MARCOS MANUEL LOPEZ**

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

Inmueble en **J.V. González**

El día 17 de Octubre del 2006, a hs. 18,30, en calle España 955 de la Ciudad de Salta, por orden del Señor Juez Federal de Salta, a cargo del Juzgado N° 2, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaria de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: Banco de la Nación Argentina vs. Acosta, Alejandrina - Ejecución Hipotecaria - Expte. N° 2.276/94, el Martillero Marcos Manuel López, Rematará un inmueble ubicado en la Ciudad de J.V. González, Dpto. de Anta, Pcia. de Salta, Sección D, Manzana 20, Parcela 9, Matrícula 9.403.- con Ext.: Fte.: 10 m.- Cfte. 10 m. - Cdo. NE.: 25 m - Cdo. SO.: 25 m - Límites NE. Parcela 8, Matr. 9.402 - SE.: Calle Arenales - Parc. 10, Matr. 9404 y NO Parc. 11, Matr. 9405 - Plano 1129 - Superficie: 250 m2 - Referencia: Cat. de origen 9.394 - Se encuentra ubicado el inmueble en Avda. Arenales s/N° entre Mariano Moreno y Rivadavia. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupada en carácter de Inquilino el Sr. Ramón Acuña flia. Mejoras: Un salón de 6 m. x 10 m. con techo de loza. Un baño precario con piso rústico, con puertas una hacia el fondo y otra hacia el frente con tapia en todo el lote. Cuenta la zona con energía eléctrica, red de agua corriente, cloacas. Teléfono y TV por cable. Base de la Subasta: \$ 20.000 y para el caso de No existir Postores, transcurrido 30 minutos de espera, se reducirá la misma en un 25%, o sea la base reducida a la suma de \$ 15.000.- Forma de Pago: El 30% en el acto del

remate y el saldo dentro del quinto día de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5%. Sellado DGR. 1,25%. Los impuestos estarán a cargo del comprador para el caso de que no hubiera remanente. Oferta Bajo Sobre: se recibirán las mismas en la Gerencia de la Sucursal del Banco Nación Argentina - J.V. González - hasta 3 días del remate a hs. 12, en un sobre cerrado con el nombre de los presentes autos, firmado sobre la solapa conteniendo una nota en la cual expresará el nombre de los autos, nombre, domicilio real y DNI del oferente, la postura que realiza acompañando cheque certificado de la Gerencia, por el importe de la seña 30%, sellado 1,25% y Comisión de Ley 5%. Se procederá a abrir los sobres en presencia del público en la fijada. Transcurrido 15 minutos, se invitará a mejorar la oferta con los interesados presentes. Las ofertas que fueren rechazadas se devolverán a través de la Institución Acreedora. Marcos M. López, Martillero Público. Cel. 0387 154097739.

Imp. \$ 100,00

e) 12 y 13/10/2006

O.P. N° 8.119

F. N° 171.553

Banco de la Nación Argentina

Por **FRANCISCO SOLA**

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

Camioneta **Ford F 100 1.993. Naftera**

El día 13 de Octubre a hs. 18:30, en calle España N° 955, Ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2. Dr. Miguel Antonio Medina, Secr. de la Dra. María Alejandra Giménez, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs Mamani, Rolando Gabriel y Barrio de Mamani, Francisca Olga - Ejec. Prendaria" Expte. N° 3-076/01, remataré c/la base de \$ 15.000, y para el caso de no existir postores por la misma, transcurridos treinta minutos de espera se reduzca en un 25% o sea \$ 11.250. Una camioneta Ford F100 año 1.993 naftera motor marca Ford PTA10321 modelo Max Econo 3.6 T1 chasis marca Ford 80fetnl26pj003019. La misma se encuentra en regular estado de conservación, faltándole la óptica trasera derecha, parabrisas, roto, pintura de capot en mal estado. Las deudas que existieran son a cargo del comprador en caso de no haber remanente. Edictos: dos días en Boletín Oficial y Diario de Circ. Comerc. Cond. de Pago; Contado, más sellado DGR 0,6%, com. de ley 10%, de

contado y en el mismo acto. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Inf. Mart. Francisco Solá, IVA Monot. Cel: 154-577853. Salta.

Imp. \$ 60,00 e) 12 y 13/10/2006

O.P. N° 8.108 F. N° 171.528

Por RICARDO R. PINTOS

JUDICIAL CON BASE \$ 1.007,16.-

50% Indiviso de un Terreno - Pje. Santa Victoria N° 57 (Alvarado 2.200)

El 14/10/06, a hs. 9,30 en calle Zuviría N° 1.834, Ciudad, por orden del Sr. Juez del Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial 9° Nom. Secretaría N° 2, en los autos caratulados: "Macchi, Juan Carlos - Alejandra A. Castillo c/Cejas, Ovando Simon - Ejecución de Honorarios" Expte. N° 15.782/06, Remataré: el 50% de la parte indivisa del Catastro n° 23.838 - Mza. 01 - Secc. L - Par. 05 - Dpto. Capital, de copropiedad del demandado. Base: \$ 1.007,16 (corresp. 2/3 del V.F.). Medidas Fte: 9 m.; Fdo: 33 mts. Superficie: Total 297 m2; límite; N: lote n° 13 - S: José Baldomero Tuñon Merino - E: Josefina Capobianco de Vinuales - O: Calle General Páez (Según cédula Parcelaria) Ubicación: se encuentra en el Pje. Santa Victoria N° 57 de esta ciudad, cuenta con 1 habitación de material cocido c/piso de cemento fletachado y techo de chapa de cinc, 1 baño de Ira. c/piso de cemento alisado y paredes de material cocido y techo chapa de zinc, en la parte trasera la construcción es totalmente precaria c/paredes y techo de chapa de zinc y el piso de tierra, lateralmente posee un patio c/piso de tierra y parte de cemento. Ocupación: Se encuentra ocupado por el demandado en la parte del fondo en carácter de copropietario, Medida Cautelar: Anotación de Litis. Servicios: Energía eléctrica y gas natural s/conectar, y conectado los de agua corriente y cloacas, calle pavimentada e iluminada c/gas de mercurio (Seg. Inf. del Of. de Jus.) Condiciones de venta: seña 30% a cuenta del precio, más comisión 5%, y el 1,25% sellado D.G.R. todo a cargo del comprador en el mismo acto del remate, el saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada la subasta, el Impuesto a la transferencia Ley 23.905 art. 7° no se incluye se abonará antes de inscribirse la transf. La subasta no se suspende por día inhábil. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y el Nuevo Diario. Informes: Martillero Ricardo Pintos Tel. 4219231 - De hs. 13.00 a 15.00. Monot.

Imp. \$ 88,00 e) 12 y 13/10/2006

O.P. N° 8.081

F. N° 171.493

Por JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL CON BASE POR QUIEBRA

Terreno de 829,97 m2 en Avda. Di Pascuo y Avda. Sucre Barrio Grand Bourg

El día 18/10/06, a las 18 hs. en Pje. Sgto. Baigorria 920 ciudad (alt. Pellegrini al 400) remataré con la base de \$ 13.247,03 el inmueble identific. Mat. Nro. 62.946, Secc. T, Manz. 47, Parc. 01, Dpto. Capital. Mide fte. E. 39,47 m d/o, fte. No. 39,47 m. d/o; Cdo. S. 18,06 m., Cdo. SO. 18,06 m. Ochava 5,41 m. Sup. 829,97 d/o. Se enc. ubic. en Avda. Di Pascuo (lado Nro. 3223) y Avda. Sucre de Barrio Grand Bourg ciudad. Se trata de un lote de terreno baldío sin mejoras ni ocupantes. Todos los servicios p/la vereda. Sobre calle de ripio. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de Ira. Inst. Conc. Quiebras y Soc. Ira. Nom. Dr. Víctor D. Ibáñez, Secret. Nro. 1, en los autos carat.: "Yarade, Oscar Miguel - Hoy Quiebra", Expte. Nro. 61.368/00. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% arancel de ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comp. Saldo dentro de 5 días de aprob. la subasta. Imp. ley 23905 art. 7° no incluido y se abonará antes de inscrib. la transf. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 5 días en Bol. Oficial y El Tribuno. Inf. Tel. 4214422 y 4240330. Juana Rosa C. de Molina - Mart. Público - Resp. Monotrib.

Imp. \$ 150,00

e) 11 al 18/10/2006

O.P. N° 8.068

F. N° 171.474

Gran Remate Judicial por Quiebra Corralón El Milagro S.A.

Por HECTOR DONDIZ

JUDICIAL CON BASE POR QUIEBRA

Días: 1°) Miércoles 18, jueves 19 y viernes 20 de octubre. 2°) Miércoles 1, jueves 2 y viernes 3 de noviembre. 3°) Miércoles 15, jueves 16 y viernes 17 de noviembre. 4°) Miércoles 29, jueves 30 de noviembre y viernes 1 de diciembre. 5°) Miércoles 6 de diciembre, del año 2006.

Materiales de construcción - Pinturas - Muebles de oficina - Estanterías - Sanitarios - Griferías repuestos y varios.

Los días anteriormente indicados, desde hs. 16, en Av. Tavella 2830 de esta ciudad de Salta, por orden de la Sra. Juez de Conc., Quiebras y Soc. Pra. Inst. Nº 2, Dra. Mirta del C. Avellaneda, Sec. Dra. Cristina Juncosa, en autos "Corralón El Milagro S.A. Quiebra (grande)" - Expte. Nº 148.735/06: Remataré con bases mínimas gran cantidad de Muebles y Útiles y Materiales de Construcción: Fax, computadoras, impresoras, matafuegos, muebles y accesorios de cocina; bajo mesadas, sanitarios, accesorios y artefactos p/baño, hidromasajes, grifería, puertas, ventanas, herramientas varias, arts. de ferretería, caños y accesorios de P V C, termofusión, hierro galvanizado, epoxi, iluminación, electricidad, cables, cajas, etc., pinturas, pastinas, rack (estanterías industriales). Antena de radio carteles publicitarios y gran cantidad de elementos imposibles de detallar. Condiciones: La modalidad de venta será en lotes; Ad Corpus, con base, en el estado visto en que se encuentran, pago al contado en efectivo o cheque certificado con más IVA. 21%, sellado DGR, 0,6% y comisión de ley 10%. Se deja constancia que: El Juzgado, La Sindicatura y el Enajenador No se responsabilizan por vicios aparentes y/u ocultos o elementos faltantes del principal, por lo que el comprador renuncia a la garantía de evicción, vicios rehdibitorios y ocultos. Los bienes adquiridos deberán ser retirados desde el día siguiente de realizado el remate hasta las 72 horas siguientes en el horario de 9 a 12 hs. pasado dicho plazo y hasta los 10 días, deberán abonar un cargo por almacenaje y custodia. Pasado dicho plazo el comprador perderá los derechos sobre el bien adquirido y el monto abonado. Para mayor información se distribuirán catálogos con detalle de los bienes, sus bases y condiciones, en el lugar los días de remate. Edictos por 5 días en B. Oficial y 19 días en Nuevo Diario. Diario El Tribuno. Martillero Héctor Dondiz Monotributo - Tel. 154562374 consultas de catálogos y condiciones en [www.quiebracorralon.com.ar](http://www.quiebracorralon.com.ar).

Nota: Los bienes del primer remate se exhibirán desde el lunes 15 de octubre de hs. 10 a 13 y de 16 a 20 también los días de subasta desde las 15 hs. La subasta no se suspende por día inhábil.

Imp. \$ 255,00

e) 10 al 17/10/2006

## POSESION VEINTEAÑAL

O.P. Nº 8.128

F. Nº 171.569

La Dra. Olga Zulema Sapag - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación,

Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, del Distrito Judicial del Sur - San José de Metán, en los autos caratulados: "Ovejero, Ramona Antonia c/Herederos de Jáuregui, Juan José; Jáuregui, Dionisio Wellinton; Estancias Lauquen S.A. s/Sumario: Prescripción Adquisitiva" Expte. 5.019/05, cita al codemandado Dionisio Wellinton Jáuregui, y/o sus herederos y a "Herederos de Jáuregui, Juan José" y a todos los que se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se trata que se publicarán por cinco veces en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 28 de Septiembre de 2006. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 200,00

e) 12 al 19/10/2006

O.P. Nº 8.065

F. Nº 171.470

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial Sur - Metán - Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados "Luna, Nemecio; Luna, Félix R.; Luna, Pastor; Luna, Santos Cruz vs. Herederos de Medina, Manuel y Herederos de Zenas Díaz de Figueroa, Bernardina s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. Nº 005.047/05 cita a los herederos de Medina, Manuel y a la Sra. Bernardina Zenas Díaz de Figueroa o Bernardina Sena Díaz de Figueroa y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se trata. denominado Finca Lomo del Burro, Catastro 187 del Dpto. de Anta, por edictos que se publicarán tres veces en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 07 de Septiembre de 2006. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 10 al 12/10/2006

O.P. Nº 8.016

F. Nº 171.409

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª nominación del Distrito Judicial Sur - Metán - Secretaría de la Dra. Sandra Carolina

Perea, en los autos caratulados "Rodríguez, Elia Antonia vs. Herederos de Cuellar Aparicio, Román s/Sumario: Adquisición de Dominio por Prescripción" Expte. N° 004.900/05 cita a los herederos de Cuellar Aparicio, Román y a todos los que se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se trata, denominada Finca Laguna Blanca, Lote 1, Catastro 2.176 del Dpto. de Anta, por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designársele al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 06 de Septiembre de 2006. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 200,00 e) 09 al 13/10/2006

## EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 8.045 F. v/c n° 10.806

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría Interina a cargo de la Dra. María Fernanda Aré Wayar en los autos caratulados: "Malvasi Pérez, Giovanni Javier - Quiebra (Pequeña)" Expte. N° EXP-36.363/2, hace saber que en fecha 28 de agosto del corriente año ha sido designado Síndico Titular el C.P.N. Eduardo A. Morón Aransay, con domicilio en calle Gral. Güemes N° 1.328 de esta ciudad, quien fijó como días y horarios de atención los Miércoles de 18:00 a 20:00 hs. Asimismo se ha fijado el día 10 de noviembre de 2006 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda

a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Arts. 126 y 200, ley 24522), el día 27 de diciembre de 2006 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual, con los recaudos y copias exigidos por los Arts. 200 y 35 de la ley 24522, y el día 13 de marzo de 2007 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Arts. 200 y 39 de la ley 24522). Secretaría, 5 de Octubre de 2006. Dra. Ma. Fernanda Aré Wayar, Secretaria Interina.

Imp. \$ 100,00 e) 09 al 13/10/2006

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 8.015 F. N° 171.404

La Dra. Olga Zulema Sapag - Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría de la Dra. Sandra C. Perea, en autos caratulados: "Sueños de Primavera S.R.L. c/Bock Ewald Rodolfo - Cajal, Javier Eduardo s/Sumario: División de Condominio" Expte. N° 005.560/06, cita al Sr. Ewald Rodolfo Bock, por edictos que se publicarán cinco veces en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezca a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que lo represente. San José de Metán, 27 de Setiembre de 2.006. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 100,00 e) 09 al 13/10/2006

# Sección COMERCIAL

## ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 8.086 F. N° 171.508

**Masventas Sociedad Anónima  
Compañía Financiera**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
Y EXTRAORDINARIA**

Convócase a los señores Accionistas de Masventas Sociedad Anónima Compañía Financiera a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a realizarse el día 28 de octubre de 2006, a las diez horas, en el local de la

Sociedad, calle España N° 610 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente

### ORDEN DEL DIA

#### Asamblea Ordinaria

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros y Anexos Contables, Notas a los Estados Contables, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe del Auditor, corres-

pondientes al Ejercicio Económico N° 41 iniciado el 1° de Julio de 2005 y cerrado el 30 de Junio de 2006, Proyecto de distribución de utilidades.

3.- Designación de un nuevo Director Titular dentro del límite de los art. 11, 12 y subsiguientes del Estatuto y hasta completar el período de duración del directorio electo en la Asamblea de fecha 22 de Octubre de 2005.

4.- Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora y aplicación del artículo 261, último párrafo de la Ley 19.550.

#### ORDEN DEL DIA

##### Asamblea Extraordinaria

1.- Modificación parcial del Estatuto Societario.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o presentar Certificado de Depósito de las acciones emitido por un Banco, Caja de Valores u otra Institución autorizada por el Banco Central de la República Argentina, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada (Art. 30 del Estatuto Social).

El Directorio

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 18/10/2006

O.P. N° 8.029

F. N° 171.423

##### La Previsora S.A. de Seguros de Sepelio

##### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de La Previsora S.A. de Seguros de Sepelio a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 28 de Octubre de 2006 a la hora 10:00, o a la hora 11:00 en segunda convocatoria, en la sede Social sita en calle Juan Bautista Alberdi 438/40 de la Ciudad de Salta, con el siguiente temario como

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea.

2.- Estados Contables al 30 de Junio de 2006 (Ejercicio N° 10) que incluyen los Estados de:

- Situación Patrimonial;
- Resultados;
- Evolución del Patrimonio Neto;

d) Anexos, Planillas Complementarias, Notas, Informes del Auditor, de la Comisión Fiscalizadora y del Actuario.

3.- Memoria al 30 de Junio de 2.006.

4.- Estado de Capitales Mínimos del Ejercicio N° 10.

5.- Aprobación de la Gestión del Directorio correspondiente al Ejercicio N° 10.

6.- Aprobación de la Gestión de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio N° 10.

7.- Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.

8.- Tratamiento de Resultados, Reserva Legal y Otras Reservas.

9.- Aumento del Capital Social a \$ 1.000.000,- conforme las previsiones establecidas en el Art. 3° del Estatuto Social.

#### Nota 1

Conforme Estatutos:

Artículo 6°: Las Asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida en el artículo N° 237 de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales. El Quórum y el Régimen de mayorías se rigen por los artículos 243 y 244 de la Ley N° 19.550.

Depósito de Acciones: Artículo 238 Ley 19.550: Los titulares de Acciones nominativas deben cursar comunicación para que se los inscriba en libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

Santiago del Pin  
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 09 al 13/10/2006

O.P. N° 8.006

F. N° 171.395

##### AGROSALTA Coop. de Seguros Ltda.

##### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Salta, 19 de Agosto de 2006

Estimado Socio:

De acuerdo con las normas de la Superintendencia de Seguros de la Nación y demás disposiciones del Código de Comercio y de la Ley de Cooperativas, como

así también lo prescrito en nuestros Estatutos Sociales (art. 33 y 34), se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Octubre de 2006 a las 07,00 hs. en nuestra Sede Social sita en la calle 20 de Febrero 197 (E. P.) Salta, a los efectos de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Imputación de Resultados No Asignados, Informes de los señores Síndico, Auditor y Actuario, correspondiente al 41° Ejercicio Social cerrado el 30 de Junio de 2006.

2.- Retribuciones Artículo 67 de la Ley de Cooperativa N° 20.337, en particular del señor Presidente del Consejo de Administración y Gerente General de la Sociedad.\*

3.- Remuneración de la Sindicatura Societaria.

4.- Elección de dos Consejeros Titulares por tres años, y tres Consejeros Suplentes por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.

5.- Elección de un Síndico Titular y un Suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

6.- Designación de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el Acta en representación de la Asamblea.

7.- Consideración de lo actuado en el Expediente Administrativo SSN N° 42.103 y Expedientes Judiciales 830/02 en trámite por ante la Cámara Comercial (Sala "C") de la Capital Federal y 73/02 en trámite por ante el Juzgado Federal a cargo del Dr. Miguel Antonio Medina de la ciudad de Salta.

8.- Consideración del Plan de expansión; explotación de nueva cobertura de Responsabilidad Civil por estampida de animales bovinos; Robo, Abigeato y/o Carneada, con análisis del "Programa de Reaseguros" propuesto.

9.- Consideración de lo actuado en el Expediente Administrativo SSN N° 45.573 y Comunicación SSN N° 953 del 30.06.2005 y Resolución UIF N° 6/2005.

10.- Consideración y análisis del Plan de corto, mediano y largo plazo a la luz de lo acontecido en las

actuaciones indicadas en el punto 7) precedente.

11.- Consideración de la actuación del Centro de Estudios del Seguro de Salta, y elección de sus autoridades.

12.- Consideración de lo actuado con relación a las Resoluciones Generales SSN N°s 30.004 y 31.231 (B.O. 21.07.2006) ésta última reglamentaria sobre Normas de Procedimientos Administrativos y de Control Interno.

#### El Consejo de Administración

Imp. \$ 150,00

e) 09 al 13/10/2006

O.P. N° 8.004

F. N° 171.386

#### CONSTRUMAT S.A.

#### ASAMBLEA ORDINARIA

En la ciudad de Salta, a los trece días del mes de setiembre de 2006, siendo las 9.00 horas, el señor ingeniero Hugo Oscar Calvo, en su carácter de Presidente de la firma CONSTRUMAT S.A. se constituye en la sede social para decidir una convocatoria a Asamblea Ordinaria para el día veintiséis de octubre de 2006 a las 8.00 hs. en la sede social de Avda. Independencia Nro. 957, Salta, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Elección de los Socios para firmar el Acta.

2.- Ratificación de los actos de disposición realizados.

3.- Aceptación o rechazo de las renunciaciones presentadas por el actual Directorio.

4.- Consideración y aprobación de la gestión cumplida por el Directorio, a cuyo fin se encuentran los Estados Contables a Disposición en la Sede Social.

5.- Honorarios del Directorio saliente.

6.- Elección y designación de dos directores titulares y dos suplentes.

- También decide que para el caso en que la primera convocatoria no llegase a reunir el quórum requerido, quede ya fijada como fecha de celebración de la misma Asamblea en segunda convocatoria, el mismo 26 de octubre de 2006 a las 9.00 hs., debiendo incluirse ambas en las publicaciones de rigor.

Sin otro tema que tratar, concluye esta reunión a las 10.00 hs.

**Ing. Hugo Oscar Calvo**  
Presidente

Imp. \$ 170,00

e) 06 al 12/10/2006

## AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 8.126

F. N° 171.564

### Oro Blanco S.R.L.

#### Designación de Gerentes Administradores

Que por Acta N° 1 de fecha 28 de octubre de 2005, los socios: Filiberti, Martín Ezequiel - C.U.I.T. N° 20-28523208-3; Pino, Diego Hernán - C.U.I.T. N° 20-20837465-7, Filiberti, Nicolás Damián - C.U.I.T. N° 20-26323545-3; Filiberti, Mauricio Daniel - C.U.I.T. N° 20-08525176-3 y Renaud, Daniel Jorge - C.U.I.T. N° 20-07638835-1: Poseedores del 100% del Capital Social de la Sociedad Oro Blanco S.R.L. han resuelto designar Gerentes Administradores a los Sres. Renaud, Daniel Jorge y Filiberti, Martín Ezequiel, quienes aceptan el cargo y fijan domicilio especial en Caseros N° 971 de la ciudad de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 11/10/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 12/10/2006

O.P. N° 8.123

F. N° 171.559

### Carpa S.R.L.

#### Modificación de Contrato Social

Mediante Asamblea Extraordinaria de fecha 09/08/2006 los socios de Carpa SRL, inscripta en el RPC en folio 253/4, asiento N° 5732, resolvieron modificar el Capítulo Segundo - Artículo Tercero "Del Objeto Social" del contrato social.

#### Capítulo Segundo: Objeto Social

Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros respecto de las siguientes operaciones: A) compraventa, representaciones, distribuciones y consignaciones de zapatos, zapatillas, cintos, camperas, carteras; B) compraventa, representaciones, distribuciones

y consignaciones de comestibles en general; C) compraventa, representaciones, distribuciones y consignaciones de materiales para la construcción; D) compraventa de bienes inmuebles, en el mismo estado en que los compre o con mejoras; E) podrá realizar la explotación agrícola ganadera; F) Podrá dedicarse al servicio de transporte de cargas de corta, mediana y larga distancia, nacional e internacional.

Asimismo la sociedad podrá dedicarse a la importación y la exportación de los rubros antes citados, en el país y en el extranjero. Podrá inscribirse como proveedora del Estado Nacional, Provincial y Municipal, a efectos de poder presentarse en licitaciones o concursos de precios.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 09/10/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 12/10/2006

O.P. N° 8.110

F. N° 171.544

### Combustibles del Norte S.A.

#### Modificación de Contrato

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Secretaria de la Dra. Martha González Diez de Boden, en los autos caratulados: "Combustibles del Norte S.A. s/Modificación de Contrato", Expte. N° 20.509/06, ordena que habiendo cumplido con los requisitos legales la firma Combustibles del Norte S.A. proceda a la inscripción de la modificación del artículo tercero del Estatuto de la Sociedad, resuelto por Acta de Asamblea General Extraordinaria n° 14 de fecha 17/08/2006, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo Tercero: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros a las siguientes actividades: 1) Ejercer representaciones, mandatos, comisiones, intermediaciones, administración, elaboración, transporte, distribución, compra y venta de combustibles, lubricantes repuestos y accesorios y toda clase de bienes relacionados con dicha actividad. 2) Compra, venta, locaciones, administraciones, aparcerías, medierías, explotación, urbanización y administración de inmuebles urbanos y rurales. 3) Actividad industrial: a) Elaboración, mez-

clado y fraccionamiento de fertilizantes en general; b) Elaboración de bio-combustibles y/o bio-etanol; c) Tratamiento de derivados de petróleos usados; d) Toda otra vinculada directamente al objeto social; 4) Compraventa y canje de cereales y oleaginosas. Para el cumplimiento del objeto social. La sociedad tendrá plena capacidad para celebrar toda clase de contratos relacionados directamente con dicho objeto, y para el ejercicio de todas las acciones que hubiere lugar, sin más limitaciones que las expresamente establecidas por las leyes o éste estatuto.”

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 10 de Octubre de 2006. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 58,00

e) 12/10/2006

O.P. N° 8.106

F. N° 171.533

### **Petro Terra Corporation**

#### **Cambio de Domicilio**

Por Acta número 1 de fecha 28 de Abril del 2006, se modifica la sede social de la Empresa “Petro Terra Corporation” Sucursal Salta - Argentina CUIT N° 30-70926420-2, fijando el nuevo Domicilio de la Sede Social Sucursal Salta en avenida El Golf N° 8, B° Tres Cerritos de esta Ciudad de Salta, desestimando y dejando sin efecto el anterior de calle Deán Funes N° 341, 1° Piso de esta Ciudad.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 4/10/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 12/10/2006

## **Sección GENERAL**

### **ASAMBLEAS**

O.P. N° 8.124

F. N° 171.561

#### **Cooperativa de Vivienda “30 de Octubre” Ltda. - Cafayate - Salta**

#### **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Cooperativa de Vivienda 30 de Octubre Ltda. Cafayate, en cumplimiento a lo dispuesto en el Estatuto Social, convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29/10/06 a las 9 hs. en el Quincho Las Dos Marías 2 ubicado en calle Mitre N° 161 de la localidad de Cafayate (Pcia. de Salta) a efectos de considerar el siguiente

#### **ORDEN DEL DIA**

- 1.- Elección de dos socios para suscribir y refrendar el Acta de la Asamblea.
- 2.- Lectura y consideración de las Memorias correspondientes a los años 2.004 y 2.005.
- 3.- Balances correspondientes al año 2.004 y 2.005.
- 4.- Informe del Síndico del año 2.004 y 2.005.
- 5.- Elección y renovación de autoridades.

**Alberto Palacios**  
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 12/10/2006

O.P. N° 8.115

F. N° 171.547

#### **“Fundación Pueblo Solidario” de Rosario de la Frontera - Salta**

#### **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la “Fundación Pueblo Solidario” de Rosario de la Frontera, Salta, invita a los señores socios fundadores, adherentes y honorarios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 (Veintiocho) de Octubre del año 2.006 a horas 17:00, en las instalaciones de la Institución, sito en calle Avellaneda y Salta en Rosario de la Frontera, Salta, para tratar el siguiente.

#### **ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuadro de Resultados de los Ejercicios Económicos cerrados al 31 de Diciembre de los años 2.004 y 2.005.
- 3.- Renovación de la Comisión Directiva.
- 4.- Designación de dos socios fundadores para firmar el Acta.

**Clotilde del Carmen Alderete**  
Secretaria  
**Roberto Adrián Ponce**  
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 12/10/2006

O.P. N° 8.114

F. N° 171.548

**Centro Social, Cultural y Atlético "General Güemes" de Rosario de la Frontera - Salta****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Centro Social, Cultural y Atlético "General Güemes" de Rosario de la Frontera, Salta, invita a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 (Veintinueve) de Octubre del año 2.006 a horas 17:00, en las instalaciones de la Institución, sito en calle Islas Malvinas N° 932 en Rosario de la Frontera, Salta, para tratar lo siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura y Aprobación del Acta anterior.
- 2.- Lectura y Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuadro de Resultados de los Ejercicios Económicos cerrados al 31 de Diciembre de los años 2.003, 2.004 y 2.005.
- 3.- Informe del Organismo de Fiscalización.
- 4.- Renovación de la Comisión Directiva.
- 5.- Designación de dos Socios para firmar el Acta.

**Elvio Rómulo Díaz**  
Secretario  
**Roberto Adrián Ponce**  
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 12/10/2006

**AVISO GENERAL**

O.P. N° 8.120

F. N° 171.558

**Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesiones Afines****RESOLUCION N° 107/06**

VISTO: Lo dispuesto por la ley 4591 y por las resoluciones 08/2001 y 41/2004 el Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesiones Afines.

**RESUELVE:**

1° Convocar a elecciones para la renovación parcial del Consejo Profesional para el día 15/12/06 y con el objeto de cubrir por 2 (dos) años los siguientes cargos:

- Un consejero titular Ingeniero Agrónomo.
- Un consejero titular por cualquiera de las Profesiones Universitarias.

- Un consejero titular por cualquiera de las Ingenierías, excepto Civil, en Construcciones, Agrónomo y Agrimensor.

- Un consejero titular por las Profesiones Técnicas no Universitarias. . . .

- Un consejero suplente Ingeniero Agrónomo.

- Un consejero suplente por cualquiera de las Profesiones Universitarias.

- Un consejero suplente por cualquiera de las Ingenierías, excepto Civil, en Construcciones, Agrónomo y Agrimensor.

- Un consejero suplente por las Profesiones técnicas no Universitarias.

Hasta las 18 horas del día 06 de noviembre de 2006 podrán presentarse en la sede del Consejo, calle Facundo Zuviria 291, las listas de candidatos a consejeros titulares y suplentes, quienes deberán cumplir con el artículo 27° inciso 4° de la Ley de Ejercicio Profesional N° 4591 "Para ser miembro del Consejo Profesional se requerirá tener tres años de antigüedad en la matrícula del artículo 4°, dos años de residencia inmediata en la Provincia de Salta, no ser deudor moroso del Consejo ni de su Obra Social, carecer de sanciones por falta de Etica o profesionales graves en los diez años anteriores a su incorporación al cuerpo y no tener sentencia judicial en su contra que haga inconveniente su incorporación al Consejo a juicio de los dos tercios de sus miembros", debiendo tener abonado el derecho de matrícula hasta el mes de noviembre del 2006 inclusive, para no ser considerado deudores morosos del Consejo. Las listas deberán llegar firmadas por dos matriculados llevar las firmas de conformidad de los candidatos e indicar un matriculado que actuará como fiscal de lista, los cuales deberán estar en condiciones de votar entendiéndose por ésta, tener abonado el derecho de matrícula hasta el mes de Agosto del 2006 inclusive. El Consejo se constituirá el mismo día 06 de noviembre del año en curso y por resolución oficializará las listas presentadas que cumplan con tales requisitos y con lo dispuesto por la ley N° 4.591.

2°. Publíquese de acuerdo a las disposiciones vigentes en tal sentido.

**Ing. Agrónomo Raúl Ricardo Díaz**  
Secretario

**Ing. en Const. José Miguel Gauffin**  
Presidente

Imp. \$ 60,00

e) 12/10/2006

**RECAUDACION**

O.P. N° 8.130

Saldo anterior	\$ 285.296,70
Recaudación del día 11/10/06	\$ 2.203,00
TOTAL	\$ 287.499,70

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## **AVISO**

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

**Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)**